



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción Trimestre 65 pesetas

Año XIV

Viernes 2 de diciembre de 1949

Núm. 336

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

- DECRETO de 18 de noviembre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Guaro a favor de don Francisco Patiño y Fernández Durán ..... 5042
- Otro de 18 de noviembre de 1949 por el que se convalida la cesión en el título de Vizconde de Roda a favor de doña María de las Mercedes Jordan de Urries y Ulloa ... 5042
- Otro de 18 de noviembre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Vizconde de Escortiza a favor de don José Nicolás de Escortiza y Avelly ..... 5042
- Otro de 18 de noviembre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Lacambra a favor de don Francisco José Lacambra y Estay ..... 5043
- Otro de 18 de noviembre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Visconde de Aleson a favor de don José María Moisés y Carvajal ..... 5043
- Otro de 18 de noviembre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Goicoerrotea a favor de don Francisco Goicoerrotea y Valdes ..... 5043

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- DECRETO de 24 de noviembre de 1949 por el que se nombra Inspector general, Presidente de Sección, del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas a don Juan de Zavala y Arellano ..... 5043
- Otro de 24 de noviembre de 1949 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas a don Jorge Portuondo y Loret de Mola ..... 5043
- Otro de 24 de noviembre de 1949 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, plantilla de Profesores titulares de las Escuelas Especiales del Ramo, a don Leandro José Torrontegui Ibarra ..... 5043
- Otro de 24 de noviembre de 1949 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, plantilla de Profesores titulares de las Escuelas Especiales del Ramo, a don Emilio Fortuny Bordas ..... 5044
- Otro de 24 de noviembre de 1949 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas a don José Romero y Ortiz de Villacián ..... 5044

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

- DECRETO de 12 de noviembre de 1949 por el que se asciende a Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes a don Victor de la Villa Roldán ..... 5044
- Otro de 12 de noviembre de 1949 por el que se asciende a Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes a don Pablo Sánchez Valverde ..... 5044
- Otro de 12 de noviembre de 1949 por el que se asciende a Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes a don Manuel Martín Duque ..... 5044
- Otro de 12 de noviembre de 1949 por el que se asciende a Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes a don Miguel Ramos García ..... 5044
- Otro de 12 de noviembre de 1949 por el que se asciende a Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes a don Tomás Fernández Espinosa ..... 5044
- Otro de 17 de noviembre de 1949 por el que se asciende a Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario a don Teodoro José Moreno Amador ..... 5045

##### SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

- DECRETO de 11 de octubre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Carlos Rein Segura ..... 5045

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- Orden de 24 de noviembre de 1949 por la que se dispone que la Compañía «Minas Carpio, S. L.», de Sevilla, quede exceptuada de las disposiciones que establecen el bloqueo

- de bienes de propiedad extranjera contenidas en la Ley de 17 de julio de 1945 y legislación complementaria ... 5045
- Orden de 25 de noviembre de 1949 por la que se adjudican las acciones de la Compañía «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), de Barcelona, que se declararon sujetas a expropiación por causa de seguridad nacional por Orden de 19 de febrero de 1949 ..... 5045
- Otra de 25 de noviembre de 1949 por la que se adjudican las acciones de la Compañía «Siemens Reiniger Velfa, Sociedad Anónima», de Madrid, que se declararon sujetas a expropiación por causa de seguridad nacional por Orden de 18 de diciembre de 1948 ..... 5045
- Otra de 25 de noviembre de 1949 por la que se declaran sujetos a expropiación por razón de seguridad nacional los bienes inscritos en el Registro de la Propiedad de Bata a nombre de don Bernardo Hoffmann, pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, en relación con el apartado B) de su artículo segundo ..... 5046
- Otra de 26 de noviembre de 1949 por la que se dispone que el predio denominado «Finca Balomba», sito en los territorios del Golfo de Guinea, quede exceptuado de las disposiciones que establecen el bloqueo de bienes de propiedad extranjera contenidas en la Ley de 17 de julio de 1945 y legislación complementaria ..... 5046
- Otra de 26 de noviembre de 1949 por la que se amplía el plazo de dictamen de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional sobre las proposiciones presentadas para el concurso de adjudicación de las acciones de la Compañía «Minerales» Galaicos, S. A., declaradas sujetas a expropiación por razón de seguridad nacional ..... 5046
- Otra de 28 de noviembre de 1949 por la que se declaran sujetas a expropiación las participaciones de cualquier clase en la finca «Fuentequilla», de Arucas (Gran Canaria), pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, en relación con el apartado B) de su artículo segundo ..... 5046

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Rectificación a la relación de Empresas de Industrias de la Carne que han solicitado autorización para la renovación del permiso sanitario para su funcionamiento durante el ejercicio económico de 1949 a 1950 aprobada por Orden ministerial de este Departamento de 26 de septiembre de 1949 ..... 5047
- Orden de 26 de octubre de 1949 por la que se nombra Secretario técnico de la Dirección General de Sanidad a don Aurelio Boned Merchán ..... 5051

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 22 de noviembre de 1949 por la que se nombra para la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lucena a don José Manuel Moreno Martín, Juez de término ..... 5051
- Otra de 22 de noviembre de 1949 por la que se nombra para la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar a don Antonio Pérez Torreblanca, Juez de término ..... 5051
- Otra de 22 de noviembre de 1949 por la que se nombra para la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Feliu de Llobregat a don Juan Ramírez Fernández Juez de término ..... 5051
- Otra de 22 de noviembre de 1949 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sagunto a don Luis Vives Marzal, Juez de término ..... 5051
- Otra de 24 de noviembre de 1949 por la que se nombra a don Antonio Benítez Fernández Médico forense del Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona ..... 5051
- Otra de 24 de noviembre de 1949 por la que se nombra a don Damián Balaguer Jiménez Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Barcelona ..... 5051

##### MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 23 de noviembre de 1949 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad brasileña de seguros «Sud América» para el trienio de 1 de enero de 1934 al 31 de diciembre de 1936 ..... 5051

	PÁGINA
Orden de 22 de noviembre de 1949 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad brasileña de seguros «Sud América» para el trienio de 1 de enero de 1937 a 31 de diciembre de 1939	5051
Otra de 22 de noviembre de 1949 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad brasileña de seguros «Sud América» para el trienio de 1 de enero de 1940 al 31 de diciembre de 1942	5052
Otra de 22 de noviembre de 1949 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad brasileña de seguros «Sud América» para el trienio de 1 de enero de 1943 al 31 de diciembre de 1945	5052
Otra de 22 de noviembre de 1949 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad portuguesa de seguros «O'Trabalho» para el trienio que comprende desde 1 de enero de 1944 al 31 de diciembre de 1946	5052
Otra de 22 de noviembre de 1949 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad danesa de seguros «Báltica» para el trienio de 1 de enero de 1945 al 31 de diciembre de 1947	5052
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Orden de 7 de noviembre de 1949 por la que cesa en el cargo de Secretario de la Escuela de Comercio de Burgos don Juan Ruiz Peña	5052
Otra de 10 de noviembre de 1949 por la que se concede el grado de Profesional a la Escuela de Comercio de Granada	5052
Otra de 16 de noviembre de 1949 por la que se nombra a doña María de las Nieves Rodríguez Llanos Profesora de la Escuela Elemental de Trabajo de Santander, en virtud de concurso-oposición	5052
Otra de 16 de noviembre de 1949 por la que se dispone se incluya en la plantilla de Profesores de Enseñanza Religiosa un Profesor para la Escuela Pericial de Comercio de Orense	5053
Otra de 16 de noviembre de 1949 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, un Profesor de «Dibujo Geométrico e Industrial» para la Escuela Elemental de Trabajo de Castellón	5053
Otra de 16 de noviembre de 1949 por la que se nombra Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Castellón de la Plana al excelentísimo señor don Luis Julve Ceperuelo	5053
Otra de 16 de noviembre de 1949 por la que se autoriza a don Alfonso Pez Jiménez para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza hasta completar los veinte años de servicios abonables	5053
Otra de 16 de noviembre de 1949 por la que se aprueban las modificaciones introducidas en la Carta Fundacional por la que se rige el Patronato local de Formación Profesional de Eibar	5053
Otra de 26 de noviembre de 1949 por la que se concede autorización para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza al Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo don Julio Pascual Martín	5053

	PÁGINA
Orden de 26 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Pintura correspondiente al año actual	5054
Otra de 26 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Arquitectura y Escultura correspondiente al año actual	5054
Otra de 26 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Grabado correspondiente al año actual	5054
Otra de 26 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Grabado en hueco correspondiente al año actual	5054
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Orden de 28 de noviembre de 1949 por la que se dispone se cumplimente en sus mismos términos el fallo correspondiente al pleito contencioso-administrativo número 1.787, promovido por doña Asunción Diez Guilhou	5054
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Orden de 18 de noviembre de 1949 por la que se concede la Medalla del Trabajo, en su categoría de plata, de segunda clase, a don Ramón García García	5055
Otra de 15 de noviembre de 1949 sobre corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.	5055
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>GOBERNACION.</b> — <i>Dirección General de Correos y Telecomunicación.</i> —Anunciando tercer concurso para la adquisición de terrenos con destino al Centro Radioeléctrico de Valencia	5055
<b>INDUSTRIA Y COMERCIO.</b> — <i>Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.</i> —Rectificación de errores padecidos al publicar la Circular número 701-B, de esta Comisaría General, sobre normas complementarias para las retiradas de cartilajes o cupos, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 330, de 26 de noviembre de 1949	5055
<b>AGRICULTURA Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</b> — <i>Comisión para el comercio de la almendra y la avellana.</i> —Ampliando el plazo de declaración de existencias de almendra y avellana por los agricultores	5055
<b>EDUCACION NACIONAL.</b> — <i>Dirección General de Enseñanza Primaria.</i> —Aprobando las obras de terminación de las Escuelas graduadas de Soto del Barco (Oviedo)	5055
<b>OBRAS PUBLICAS.</b> — <i>Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.</i> —Anunciando la subasta de las obras de «Terminación de las obras del muelle del rompeolas (adossado a la prolongación del dique del Este), primera etapa», en el puerto de Barcelona	5056
<b>TRABAJO.</b> — <i>Subsecretaría.</i> —Anunciando concurso entre impresores nacionales para confección de material impreso con destino a la Sección de Familias Numerosas	5056
<b>ANEXO UNICO.</b> —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO de 18 de noviembre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Guaro a favor de don Francisco Patiño y Fernández Durán.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Conde de Guaro a favor de don Francisco Patiño y Fernández Durán, por fallecimiento de su padre, don Luis Patiño y Mesa, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de noviembre de 1949 por el que se convalida la cesión en el título de Vizconde de Roda a favor de doña María de las Mercedes Jordán de Urries y Ulloa.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Vizconde de Roda a favor de doña María de las Mercedes Jordán de Urries y Ulloa, por cesión de su hermano don Ramón Jordán de Urries y Ulloa, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de noviembre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Vizconde de Escoriaza a favor de don José Nicolás de Escoriaza y Avelly.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y se-

gunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Vizconde de Escoriaza a favor de don José Nicolás de Escoriaza y Averly, por fallecimiento de su padre, don Nicolás de Escoriaza y Fabro, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de noviembre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Lacambra a favor de don Francisco José Lacambra y Estany.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Conde de Lacambra a favor de don Francisco José Lacambra y Estany, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco Lacambra y Lacambra, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de noviembre de 1949 por el que se convalida la cesión en el título de Vizconde de Aleson a favor de don José María Morenés y Carvajal.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Vizconde de Aleson a favor de don José María Morenés y Carvajal, por cesión de su hermano don Ramón Morenés y Carvajal, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de noviembre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Goicoerrotea a favor de don Francisco Goicoerrotea y Valdés.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de Goicoerrotea a favor de don Francisco Goicoerrotea y Valdés, por fallecimiento de su padre, don Francisco Goicoerrotea y Gamboa, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**DECRETO de 24 de noviembre de 1949 por el que se nombra Inspector general, Presidente de Sección, del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas a don Juan de Zavala y Arellano.**

Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas una plaza de Inspector general, Presidente de Sección, por jubilación en primero del corriente mes del dicha categoría don Simón Martí Mancha, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veintidós mil pesetas y antigüedad a todos los efectos del día dos del corriente mes, al Inspector general del mencionado Cuerpo don Juan de Zavala y Arellano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,  
JUAN ANTONIO SUANZES  
Y FERNANDEZ

**DECRETO de 24 de noviembre de 1949 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas a don Jorge Portuondo y Loret de Mola.**

Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas una plaza de Inspector general, por ascenso, del dicha categoría don Juan de Zavala y Arellano, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de diecinueve mil quinientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del día dos del corriente mes, al Ingeniero Jefe de primera clase del mencionado Cuerpo don Jorge Portuondo y Loret de Mola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,  
JUAN ANTONIO SUANZES  
Y FERNANDEZ

**DECRETO de 24 de noviembre de 1949 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, plantilla de Profesores titulares de las Escuelas Especiales del Ramo, a don Leandro Jose Torrontegui Ibarra.**

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, plantilla de Profesores titulares de las Escuelas Especiales del Ramo, una plaza de Inspector general, producida por fallecimiento de don José Martínez Roca, acaecido el día veintitrés de octubre del corriente año;

A propuesta del Ministro del expresado Departamento y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad del día veinticuatro de octubre del presente año, al Ingeniero Jefe de primera clase don Leandro José Torrontegui Ibarra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,  
JUAN ANTONIO SUANZES  
Y FERNANDEZ

**DECRETO de 24 de noviembre de 1949 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, plantilla de Profesores titulares de las Escuelas Especiales del Ramo, a don Emilio Fortuny Bordas.**

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, plantilla de Profesores titulares de las Escuelas Especiales del Ramo, una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, producida por ascenso de don Leandro José Torrontegui Ibarra;

A propuesta del Ministro del expresado Departamento y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad del día veinticuatro de octubre del presente año, al Ingeniero Jefe de segunda clase don Emilio Fortuny Bordas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,  
JUAN ANTONIO SUANZES  
Y FERNANDEZ

**DECRETO de 24 de noviembre de 1949 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas a don José Romero y Ortiz de Villacian.**

Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por ascenso del de dicha categoría, don Jorge Portuondo y Loret de Mola, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del día dos del corriente mes, al Ingeniero Jefe de segunda clase del referido Cuerpo don José Romero y Ortiz de Villacian.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,  
JUAN ANTONIO SUANZES  
Y FERNANDEZ

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**DECRETO de 12 de noviembre de 1949 por el que se asciende a Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes a don Víctor de la Villa Roldán.**

Resultando vacante una plaza de Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes, con el sueldo de diecisiete mil quinientas pesetas anuales, por jubilación en dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve del Ayudante Superior de primera clase don Juan José Barbado Aljama, de conformidad con lo establecido en los Decretos de veintidós de abril de mil novecientos doce y once de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y Reglamento del Cuerpo y a propuesta de Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, al Ayudante Superior de segunda clase don Víctor de la Villa Roldán.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 12 de noviembre de 1949 por el que se asciende a Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes a don Pablo Sánchez Valverde.**

Resultando vacante una plaza de Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes, con el sueldo de diecisiete mil quinientas pesetas anuales, por continuar en situación de supernumerario el Ayudante Superior de primera clase don Víctor de la Villa Roldán, de conformidad con lo establecido en los Decretos de veintidós de abril de mil novecientos doce y once de julio de mil novecientos cuarenta y Reglamento del Cuerpo y a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, al Ayudante Superior de segunda clase don Pablo Sánchez Valverde.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 12 de noviembre de 1949 por el que se asciende a Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes a don Manuel Martín Duque.**

Resultando vacante una plaza de Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes, con el sueldo de diecisiete mil quinientas pesetas anuales, por jubilación en trece de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve del Ayudante Superior de primera clase don Eduardo Yusta Hernando, de conformidad con lo establecido en los Decretos de veintidós de abril de mil novecientos doce y once de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y Reglamento del Cuerpo y a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, al Ayudante Superior de segunda clase don Manuel Martín Duque.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 12 de noviembre de 1949 por el que se asciende a Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes a don Miguel Ramos García.**

Resultando vacante una plaza de Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes, con el sueldo de diecisiete mil quinientas pesetas anuales, por continuar en situación de supernumerario el Ayudante Superior de primera clase don Manuel Martín Duque, de conformidad con lo establecido en los Decretos de veintidós de abril de mil novecientos doce y once de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y Reglamento del Cuerpo y a propuesta del ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, al Ayudante Superior de segunda clase don Miguel Ramos García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 12 de noviembre de 1949 por el que se asciende a Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes a don Tomás Fernández Espinosa.**

Resultando vacante una plaza de Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes, con el sueldo de diecisiete mil quinientas pesetas anuales, por

jubilación en once de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve del Ayudante Superior de primera clase don Mariano Magallón Ubico, de conformidad con lo establecido en los Decretos de veintidós de abril de mil novecientos doce y once de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y Reglamento del Cuerpo y a propuesta del ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de doce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, al Ayudante Superior de segunda clase don Tomás Fernández Espinosa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 17 de noviembre de 1949 por el que se asciende a Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario a don Teodoro José Moreno Amador.**

Vacante una plaza de Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario, por jubilación de don Antonio Panés Rodríguez, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, al Inspector general de primera clase del citado Cuerpo y con antigüedad de dieciocho de septiembre último a don Teodoro José Moreno Amador.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**DECRETO de 11 de octubre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Carlos Rein Segura.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Carlos Rein Segura, y a propuesta del Secretario general del Movimiento y Canciller de la Orden,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Secretario General del Movimiento  
y Canciller de la Orden,

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**ORDEN de 24 de noviembre de 1949 por la que se dispone que la Compañía «Minas Carpio, S. L.» de Sevilla, quede exceptuada de las disposiciones que establecen el bloqueo de bienes de propiedad extranjera contenidas en la Ley de 17 de julio de 1945 y legislación complementaria.**

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-ley de 23 de abril de 1948 y en la Orden de 5 de mayo del mismo año.

Este Ministerio se ha servido disponer que la Compañía «Minas Carpio, S. L.» de Sevilla, quede exceptuada de las disposiciones que establecen el bloqueo de bienes de propiedad extranjera contenidas en la Ley de 17 de julio de 1945 y legislación complementaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 24 de noviembre de 1949.

MARTIN ARTAJÓ

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 25 de noviembre de 1949 por la que se adjudican las acciones de la Compañía «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), de Barcelona, que se declararon sujetas a expropiación por causa de seguridad nacional por Orden de 19 de febrero de 1949.**

Excmo. Sr.: Vistas las proposiciones y Memorias presentadas en virtud del concurso de adjudicación publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de junio de 1949 (Administración Central, página 2537) por los optantes a las acciones de la Compañía «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), de Barcelona, números 1 al 582 y 691 al 1.200, de 500 pesetas nominales cada una, que representan la totalidad de su capital social, declaradas sujetas a expropiación por causa de Seguridad Nacional en virtud de la Orden de 19 de febrero de 1949 (BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO de 12 de marzo) y justipreciadas en 546.000 pesetas por Orden de 28 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de mayo);

De conformidad con el dictamen razonado emitido por la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional, según el cual resulta que la proposición que reúne las mejores circunstancias de orden técnico, jurídico y financiero es la formulada por la Compañía «Cinerall, S. A.», de Madrid, lo que a juicio de dicha Comisión aconseja la adjudicación de las acciones objeto del concurso a favor del citado proponente;

Vistos los artículos octavo, décimo y once del Decreto-ley de 23 de abril de 1948,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13 del referido Decreto-ley y previo acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las acciones números 1 al 582 y 691 al 1.200, de 500 pesetas nominales cada una, de la Compañía «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), de Barcelona, se adjudican a «Cinerall, S. A.» de Madrid, por la cantidad de 546.000 pesetas en que ha sido fijado su justiprecio. Están incluidos en el justiprecio capital social las patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales u otros derechos similares propiedad de «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA).

Art. 2.º Dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente Orden podrá interponerse contra la misma por los interesados recurso de súplica ante el Consejo de Ministros.

Art. 3.º Durante el plazo señalado en el artículo anterior y a efectos de recurso, se pondrá de manifiesto a los concursantes que lo soliciten, en la Dirección General de Política Económica de este Ministerio, el dictamen emitido por la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por causa de Seguridad Nacional de que se ha hecho mención en el preámbulo de la presente Orden.

Art. 4.º Firme la Orden, la Dirección General de Política Económica pondrá en conocimiento del adjudicatario dicha circunstancia, para que, dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de dicha comunicación, proceda a

ingresar en la cuenta abierta a este efecto en el Instituto Español de Moneda Extranjera la cantidad señalada en el artículo primero.

Art. 5.º Queda facultada la Dirección General de Política Económica para expedir las certificaciones de esta Orden que fueran necesarias a los efectos prevenidos en el artículo 7.º del Decreto-ley de 23 de abril de 1948 y a los del Decreto de 19 de septiembre de 1936, una vez se haya justificado debidamente ante la citada Dirección General por el adjudicatario, haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 6.º Expedidas las certificaciones a que se refiere el artículo anterior y en posesión el adjudicatario de las acciones, cesará el régimen de intervención dispuesto por Orden de 7 de julio de 1948.

Art. 7.º En el caso de que se demostrara la existencia de interposición de persona o fraude de cualquier clase en contra de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto-ley de 23 de abril de 1948 y a la Ley de 24 de noviembre de 1939, la presente adjudicación será declarada nula de oficio, decomisándose las sumas pagadas por el adjudicatario e ingresándose su importe en el Tesoro público.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1949.

MARTIN ARTAJÓ

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional.

**ORDEN de 25 de noviembre de 1949 por la que se adjudican las acciones de la Compañía «Siemens Reiniger Veifa, Sociedad Anónima», de Madrid, que se declararon sujetas a expropiación por causa de seguridad nacional por Orden de 18 de diciembre de 1948.**

Excmo. Sr.: Vistas las proposiciones y Memorias presentadas en virtud del concurso de adjudicación publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de junio de 1949 (Administración Central, página 2537) por los optantes a las acciones de la Compañía «Siemens Reiniger Veifa, S. A.», de Madrid, números 1 al 2.400, de 500 pesetas nominales cada una, que representan la totalidad de

su capital social, declaradas sujetas a expropiación por causa de seguridad nacional en virtud de la Orden de 18 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de febrero de 1949) y justipreciadas en 1.500.000 pesetas por Orden de 28 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de mayo).

De conformidad con el dictamen razonado emitido por la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional, según el cual resulta que la proposición que reúne las mejores circunstancias de orden técnico, jurídico y financiero es la formulada por la Compañía «Cinerah. S. A.», de Madrid, lo que a juicio de dicha Comisión aconseja la adjudicación de las acciones objeto del concurso a favor del citado proponente.

Vistos los artículos octavo, décimo y once del Decreto-ley de 23 de abril de 1948.

Este Ministerio en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13 del referido Decreto-ley y previo acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las acciones números 1 al 2.400, de 500 pesetas nominales cada una, de la Compañía «Siemens Reiniger Velfa, S. A.», de Madrid, se adjudican a «Cinerah. S. A.», de Madrid, por la cantidad de 1.500.000 pesetas en que ha sido fijado su justiprecio. Están incluidos en el justipreciado capital social, las patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales u otros derechos similares propiedad de «Siemens Reiniger Velfa, S. A.»

Art. 2.º Dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente Orden, podrá interponerse contra la misma por los interesados recurso de súplica ante el Consejo de Ministros.

Art. 3.º Durante el plazo señalado en el artículo anterior y a efectos de recurso, se pondrá de manifiesto a los concursantes que lo soliciten en la Dirección General de Política Económica de este Ministerio, el dictamen emitido por la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por causa de Seguridad Nacional de que se ha hecho mención en el preámbulo de la presente Orden.

Art. 4.º Firme la Orden, la Dirección General de Política Económica pondrá en conocimiento del adjudicatario dicha circunstancia, para que dentro de los treinta días, contados a partir de la fecha de dicha comunicación, proceda a ingresar en la cuenta abierta a este efecto en el Instituto Español de Moneda Extranjera la cantidad señalada en el art. 1.º

Art. 5.º Queda facultada la Dirección General de Política Económica para expedir las certificaciones de esta Orden que fueran necesarias a los efectos prevenidos en el artículo séptimo del Decreto-ley de 23 de abril de 1948 y a los del Decreto de 19 de septiembre de 1936, una vez se haya justificado debidamente ante la citada Dirección General por el adjudicatario haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 6.º Expedidas las certificaciones a que se refiere el artículo anterior y en posesión el adjudicatario de las acciones cesará el régimen de intervención dispuesto por Orden de 7 de julio de 1948.

Art. 7.º En el caso de que se demostrara la existencia de interposición de persona o fraude de cualquier clase en contra de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto-ley de 23 de abril de 1948 y a la Ley de 24 de noviembre de 1939 la presente adjudicación será declarada nula de oficio, decomisándose las sumas pagadas por el adjudicatario e ingresándose su importe en el Tesoro público.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1949.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional.

ORDEN de 25 de noviembre de 1949 por la que se declaran sujetos a expropiación por razón de seguridad nacional los bienes inscritos en el Registro de la Propiedad de Bata a nombre de don Bernardo Hoffmann, pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, en relación con el apartado B) de su artículo segundo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 13 del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, y sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 10 de esta misma disposición, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Decreto-ley de 23 de abril de 1948 y oído el dictamen de la Comisión creada por el artículo 11 de este mismo Decreto-ley, se declaran sujetas a expropiación las participaciones de cualquier clase pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo 1.º del citado Decreto-ley, en relación con el apartado B) de su artículo 2.º, en las fincas sitas en la Isla de Fernando Poo, Territorios españoles del Golfo de Guinea y en los parajes que a continuación se indican, e inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de don Bernardo Hoffmann, según los datos que asimismo se detallan: Solar en San Carlos: 1.050 metros cuadrados, tomo 46, libro 42, Fernando Poo, folio 2, finca 1.987; Finca en Rilaja-Musola: 19.15.80 Has., libro 34, Fernando Poo, folio 249, finca 1.854; Finca en Rilaja: 2.28.48 Has., libro número 32, Fernando Poo, folio 121, finca 1.644; Finca en Rilaja: 1.87.00 Has., libro 35, Fernando Poo, folio 344, finca 1.855; Finca en Musola: 5.73.40 Has., libro num. 34, Fernando Poo, folio 244, finca núm. 1.852; Finca en Rilaja: 5.76.20 Has., libro número 34, Fernando Poo, folio 247, finca 1.853; Finca en Musola, mitad indivisa, de 9.42.00 Has., libro número 7, Fernando Poo, folio 116, finca 375; Finca en Musola: 4.26.50 Has., libro número 31, Fernando Poo, folio 17, finca 1.532.

Artículo 2.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del mismo Decreto-ley, se nombra Interventor de los citados bienes a don José María Vallés Tuset, con facultad para requerir el auxilio del Interventor de la Subdelegación de Hacienda de Bata, quien tendrá las facultades que se le atribuyen en dicho artículo en relación con las Ordenes de este Ministerio de 14 y 28 de mayo de 1945.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1949.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por causa de Seguridad Nacional.

ORDEN de 26 de noviembre de 1949 por la que se dispone que el predio denominado «Finca Balombe», sito en los Territorios del Golfo de Guinea, quede exceptuado de las disposiciones que establecen el bloqueo de bienes de propiedad extranjera contenidas en la Ley de 17 de julio de 1945 y legislación complementaria.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-ley de 23 de abril de 1948

Qido el dictamen de la Comisión creada por el artículo 11 del mismo Decreto-ley.

Este Ministerio se ha servido disponer que el predio denominado «Finca Balombe», sito en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, sea exceptuado de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 6 de julio de 1949 y de las disposiciones que establecen el bloqueo de bienes de propiedad extranjera contenidas en la Ley de 17 de julio de 1945 y legislación complementaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1949.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional.

ORDEN de 26 de noviembre de 1949 por la que se amplía el plazo de dictamen de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional sobre las proposiciones presentadas para el concurso de adjudicación de las acciones de la Compañía «Minerales Galaicos, S. A.», declaradas sujetas a expropiación por razón de seguridad Nacional.

Excmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 13 del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, y a propuesta de la Comisión creada por el artículo undécimo del mismo, se amplía el plazo de treinta días establecido en el apartado C) del artículo octavo de la citada disposición legal, para la emisión de dictamen razonado por parte de dicha Comisión sobre las proposiciones presentadas para el concurso de adjudicación de las acciones de la Compañía «Minerales Galaicos, S. A.» de Monforte de Lemos, convocado por anuncio oficial publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de septiembre de 1949, por tres meses, que deberán contarse a partir de la fecha en que expire el anterior.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1949.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional.

ORDEN de 28 de noviembre de 1949 por la que se declaran sujetas a expropiación las participaciones de cualquier clase en la finca «Fuentecilla», de Arucas (Gran Canaria), pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, en relación con el apartado B) de su artículo segundo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 13 del Decreto-ley de 23 de abril de 1948 y sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 10 de esta misma disposición, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, y oído el dictamen de la Comisión creada por el artículo 11 de este mismo Decreto-ley, se declaran sujetas a expropiación las participaciones de cualquier clase en la finca «Fuentecilla», de Arucas (Gran Canaria), pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo primero del citado Decreto-ley, en relación con el apartado B) de su artículo segundo.

Artículo segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del mismo Decreto-ley, se nombra Interventor de la citada finca a don José Porta Peralta, quien tendrá las facultades que se le atribuyen en dicho artículo en relación con las Ordenes de este Ministerio de 14 y 28 de mayo de 1945.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1949.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Rectificación a la relación de Empresas de Industrias de la Carne que han solicitado autorización para la renovación del permiso sanitario para su funcionamiento durante el ejercicio económico de 1949 a 1950, aprobada por Orden ministerial de este Departamento de 26 de septiembre de 1949.

Habiendose padecido error en la inserción de las provincias de Barcelona, Burgos, Jaén, Lérida, Lugo, Salamanca y Toledo de la citada relación, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 320, correspondiente al día 16 de noviembre de 1949, se reproducen de nuevo estas debidamente rectificadas.

Número registro Sanidad	EMPRESA	RESIDENCIA.	VETERINARIO OFICIAL
<b>BARCELONA</b>			
445	D. Antonio Salgot Sentias	Aiguafreda	D. Rosendo Puigdemot Gasset.
464	D. Pedro Mas Portella	Aviñó	D. Eduardo Salas Mitjanas.
81	D. Angel Casamitjana Vidal	Badalona	D. Jaime Torras Roig.
568	D. Juan Casamitjana Vidal	Idem	Idem id. id.
999	D. José Quintana Quintana	Baga	D. Jenaro García García.
358	D. Vicente Pont Artigas	Balenya	D. Alfonso López del Valle.
385	Productora Tocinera, S. A.	Idem	Idem id. id.
300	D. Lorenzo Altimir Casal	Idem	D. Idefonso Baucelis Coll (Auxiliar).
664	Productos Gloria	Idem	Idem id. id.
304	D. Manuel Pont Blasi	Idem	Idem id. id.
766	D. Joaquin Claret Calat	Barcelona	D. José D. Esteban Fernández.
984	D. José Metje Molins	Idem	D. Félix Bernal García.
609	La Industrial Tocinera, S. A.	Idem	D. Julio C. Rubio Binues.
596	D. Antonio Soler y Cia., S. L.	Idem	D. José Riega Gustá.
948	D. Buenaventura Vidal Comas	Idem	D. Angel Sabates Malla.
608	D. Pedro Mas Portella	Idem	D. Alfonso Carreras Bernard.
611	D. Salvador Garriga Soley	Idem	D. Antonio Riera Adrober.
595	D. José Sitges Alba	Idem	D. Juan Palli Rodriguez.
599	D. Marcos Martín Sanchez	Idem	D. Juan Bages Tarriga.
597	D. Manuel Lloréns Aguilar	Idem	D. Sixto Jiménez Urtasun.
247	D.ª Ramona Noguera Rovira	Idem	D. Luis Camacho Ariño.
614	D.ª Ramona Noguera Rovira	Idem	D. José Fernández Prieto.
333	D. Ramón Mallafré Parets	Idem	D. Jaime Gras Regas.
603	D. Francisco Pich y Pons	Idem	D. José Colomer Carreras.
750	La Ripollense, S. A.	Idem	D. Bibiano Urue Pérez.
602	D.ª Teresa Moliné, Viuda de Comanges.	Idem	D. Jorge Montsalvatje Iglesias.
749	D. Francisco Pons Salvadó	Idem	D. Salvador Riera Planaguma.
299	D. José Maria Boch Corominas	Idem	D. Ramón Danes Casabochs.
218	D. José Francas Mas	Idem	D. Rogelio Martínez Cobo.
605	Productora Tocinera, S. A.	Idem	D. Luis Plaza García.
292	Cooperativa Mercantil de Tocineros Detallistas	Idem	D. Nicolás Jiménez Urtasun.
739	«La Ibérica», Productos del Cerdo	Idem	D. José Maria Villarig Jiménez.
648	Juan Baro Agusti	Idem	D. Angel Alfonso López.
853	Baldrich y Raventós, S. L.	Idem	D. Gabino José Sanz Royo.
968	D. José Caralt Olm	Idem	D. Juan Planas Ruhi.
577	D. José Gilbert Pasalaigua	Idem	D. Juan Hemedes Ranquini.
520	D. Rosendo Canela Gustems	Idem	D. Fernando Amela Eixarch.
200	D. Andrés Tubau Pirot	Idem	D. Antonio Concellón Martínez.
640	D. Jorge Fontdevila Estival	Idem	D. Alfredo Albiol Gas.
106	D. José Gendrau Corruvi	Berga	D. Eduardo Monistrol Sala.
172	D. José Raurich Marva	Calonge de Segarra	D. Antonio Génova Ferrer.
877	D. Alfredo Genis Sala	Canet de Mar	D. Antonio Martín Morera.
855	D. Juan Dentí Prat	Canovellas	D. Baldomero Santos Portales.
741	D. Claudio Torres Salvá, Martín Cañet Regás y Julio Rubio	Cardedeu	D. Ramón Gomá Malla.
65	D. José Riera Alberch	Castelltersol	D. Jaime Mauri Riera.
166	D. Rafael Martín Gómez	Centellas	(*)
519	D. Juan Ripoll Villanur	Idem	D. José del Cerro Martínez.
940	D. Jesús Cortadi Galarmendi	Idem	Idem id. id.
417	D. Jenaro Plera Vila	Cornellá	D. Agustín Brullet Calzada.
302	D. José Codina Corominas	Espplugas de Llobregat	D. Agustín Carol Foix.
265	D. Antonio Soler y Cia., S. L.	Gironella	D. José Llangués Masach.
126	D. Emilio Estrach Palou	Granolers	D. José Llovet Sastre.
18	Instituto Bhering de Terapéutica Experimental	Idem	D. Ramón Gomá Malla.
214	D.ª Ramona Noguera Rovira	Gualba la Batlloria	D. Teodoro Insa Hernández.
575	D. Francisco Domingo Calveras	Guardiola de Berga	D. Jenaro García García.
284	D. Ramón Fontarnau Casas	Hostalet de Valenya	D. José del Cerro Martínez.
617	D. Juan Barnils Bres	Idem	Idem id. id.
53	D. Joaquin Puigarnau Roca	Idem	D. Alfonso López del Valle.
874	D. Francisco Vila Almirall	Hospitalet de Llobregat	D. José del Cerro Martínez (Auxiliar).
450	D. Juan Blancafort Serra	Igualeda	D. Eduardo Monistrol Sala.
190	D. Francisco Colli Oliva	La Garriga	D. Luis Roca Jolonch.
850	D. José Maria Andreu Garriga	La Roca del Batllés	D. Rosendo Puigdemont Lasso.
233	D. José Maria Sanlleu Roda	Las Franquesas	D. Ramón Gomá Malla.
239	D. Pedro Martín Bertran	Llisá de Munt	D. José Llovet Sasatre.
470	D. Telesforo Cerdá Ballcorba	Idem	D. Luis Torrent Orrix.
967	Laboratorios Pagés, S. A.	Malgrat	Idem id. id.
36	Productos Selectos del Cerdo «La Piar»	Manlleu	D. José Turón Puig.
4	Laboratorios Funk, S. A.	Idem	D. José Pitoldevall Buch.
854	D. Francisco Ventura Soley	Idem	Idem id. id.
		Manresa	Idem id. id.
			D. Vicente Roca D'Ocon.

Número registro Sanidad	EMPR ESA	RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
733	Magin Pujol Colomer, «La Sabrosa»	Massias S. Hipólito Voltregá	D. Juan Baucells Pujol.
29	D. Manuel Llorens Aguilar	Mollet de Vallés	D. Miguel Gorrias Mestre.
600	D. Antonio Soler y Cia., S. L.	Moncada de Reixarch	D. Agustín de Budallés Surroca.
455	D. Ricardo Berthold	Idem	Idem id. id.
593	D. Francisco Comanges Moline	Idem	Idem id. id.
61	D. Leonardo Boch Engel	Idem	Idem id. id.
43	D. <sup>a</sup> Mercedes Sant Canal	Idem	Idem id. id.
66	D. Juan Lasut Tuset	Idem	Idem id. id.
210	D. Francisco Lasus Marsá	Idem	Idem id. id.
419	D. Max Zander Altimir	Idem	Idem id. id.
289	D. Blas Sanahuja Boch	Montmanéu	D. Agustín Abad Oros.
998	D. Martín Rouá Quintana	Palafolls	D. José Turón Puig.
556	D. Pedro Armengoil Mourell	Parets	D. Francisco Sánchez Sala.
264	D. <sup>a</sup> María Dalmáu Gallach	Prat de Llobregat	D. José Riera Sanllehi.
857	D. Julio Illa Bru	Puigreig	D. Antonio Génova.
530	D. Miguel Caus Soler	Idem	D. Antonio Turón Martínez.
246	D. José Obradors Riu	Idem	Idem id. id.
69	D. Jaime Piquer Gelabert	Ripollet	D. Adolfo Vives Hómet.
256	D. Amadeo Tarrés Puigdelivot	San Adrián de Besós	D. Rafael Trélez Roldán.
606	D. Juan Mora Codony	San Celoni	D. Antonio Gurri Dalmáu.
668	D. Antonio Garriga Desplá	Sabadell	D. José Pascual Bertrán.
306	D. Antonio Pamadas Heredero, «El Pinar»	San Fausto de Capcentellas	D. Juan Villanueva Redón.
490	D. Juan Pich y Pon	Idem	D. José Blanchert Serra.
851	D. Jaime Anglada Codinach	San Fructuoso de Bages	D. Armando Cuello Crespo.
858	D. José Melet Antich	San Justo Desvert	D. Francisco de Pedro Calzada.
317	D. Salvador Ripoll Moragas, «Productos del cerdo Vich»	San Martín de Riudeperas	D. Rafael Mendieta Peñalosa.
859	D. José Rojas Bonvehí	San Martín de Torruellas	D. Francisco Espino Miraball.
733	D. José Torrent Pascual	San Pedro de Rivas	D. Salvador Carol Feip.
118	D. Julián Bigordá Junyent	Santa Eugenia de Berga	D. Rafael Mendieta Peñalosa.
973	D. Ramón Cunill Ricard	Idem	D. Jaime Corominas Amich.
70	D. Eugenio Aliot Girató	Sardanola	D. Adolfo Vives Hómet.
613	D. Francisco María Norte	Idem	Idem id. id.
601	D. Guillermo Papell Isern	Idem	Idem id. id.
498	D. José Románs Olivé	Tarradell	D. Pedro Vila Cañellas.
501	D. Angel Blayes Blacafort	Tona	D. Idefonso Baucells Coll.
679	Viuda de José Balaguer Forment	Idem	Idem id. id.
496	D. Jaime Blancafort Aimerich	Vich	D. José Fatjó Fatjó.
68	D. Juan Sendrá de Mas	Idem	D. Jaime Corominas Amich.
64	Marnet Siberia, S. A.	Idem	Idem id. id.
74	D. José Solá Codina	Idem	Idem id. id.
108	D. Ramón Baranera Saborit	Idem	Idem id. id.
73	D. Antonio Bofill Alemany	Idem	Idem id. id.
67	Viuda de José Riera Carreras	Idem	Idem id. id.
188	D. Andrés Esteban Prats	Idem	Idem id. id.
198	Viuda de Hijo de Pablo Riera	Idem	D. José Fatjó Fatjó.
124	D. Juan Cunill Fontfreda	Idem	Idem id. id.
167	D. Ramón Espina Sardá	Idem	Idem id. id.
856	D. Ramón Guardia Font	Idem	Idem id. id.
843	D. Juan Vila Guinard	Idem	Idem id. id.
612	D. Juan Grau Barceló	Viladecáns	D. José Parellada Giribert.
<b>B U R G O S</b>			
297	D. José Cuevas Alonso	Arlanzón	D. Serapio García Arauzo.
271	D. <sup>a</sup> Segunda García Ortiz, Viuda de Rufino Gutiérrez	Belorado	D. Mariano Vicente López.
624	D. Fermín Sagredo Laredo	Briyiesca	(*)
404	Conservera Campofrío	Gamonal de Río Pico	(*)
185	D. Joaquín Ortiz Sainz	Horna-Merindad de Castilla la Vieja	D. Alfredo Mardones Baranda
217	Uriarte, S. L. «La Predilecta»	Horna-Villarcayo	D. Marcos Saiz García del Moral.
267	D. <sup>a</sup> Pilar María Teresa González Fondavilla, «El Carmen»	Lerma	D. Victor Gonzalo García.
738	D. Luis Noceda Gómez	Miranda de Ebro	D. Juan San Román Blanco.
1.000	D. Isidoro Ríos Ruiz	Mozares-Villarcayo	D. Marcos Saiz García del Moral.
21	D. Roque Villar Uruñuela	Puebla de Arganzón	D. Félix Zárate Angulo.
273	González y Montaña	Salas de Bureba	D. Elias Gutiérrez Costés.
281	D. Vicente Ortiz Sanz	Saldaña de Burgos	(*)
533	D. Antonio Sancha Martínez	Villafria de Burgos	(*)
961	D. Adolfo Uriarte, Sucesor de J. Uriarte.	Villarcayo	D. Marcos Saiz García del Moral.
215	D. Fausto Uriarte Gómez	Idem	Idem id. id.
<b>J A E N</b>			
260	D. Antonio Valero Cózar	Baeza	(*)
997	D. Tomás Tirado Paredes	Jaén	D. José Corredor Rodríguez.
443	D. Sergio Casas Espin	La Carolina	(*)
442	D. Manuel Felipe Rodríguez	Linares	D. Gregorio Polo Bustos.
777	D. Luis Garzón, Vda. de J. Carrillo	Idem	Idem id. id.
31	Hijos de Jaime Martínez	Torredelcampo	D. Francisco Sánchez Pontiveros.
<b>L E R I D A</b>			
416	D. Jaime Martorell Torres	Almacellas	D. Marcelino Roger Gardeñas.
62	D. Mariano Obach Obach	Ballvert de Cerdeña	D. José Villanueva Soriano.
37	D. Pedro Lafargue Paretas	Cervera	D. Luciano Vidal Rodas.
255	D. José Solé Ribes	Idem	Idem id. id.
50	D. José Baró Travé	Lérida	D. Ricardo Vila Romero.
461	D. José Puig Obiols	Oliana	(*)



Número registro Sanidad	EMPRESA	RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
985	D. Damián Obach Pujo!	Orgañá	D. Regino Espar Rocamora.
401	D. Angel Sanahuja Boch	Paláu de Anglesola	D. José Huguet Arrufas.
952	D. José Vera Pujalte	Pons	(*)
567	D. Jesús Ramirez Domaica	Puigvert	D. José Maria Nogués Manresa,
871	D. Antonio Palles Cuñet	San Guim de la Plana	D. Emilio Mas Solé.
24	D. Emilio Obach Obach	San Lorenzo de Morunys	D. José Farré Pijoán.
14	D. José Sala Gill	Idem	Idem id. id.
293	D. Saturnino Tudela Grau	Vilagrasa	(*)
S A L A M A N C A			
458	D. Francisco Blázquez Rojo	Alaraz	(*)
917	Viuda de J. Martinez	Campillo de Salvatierra	D. Antonio García Laquidain.
909	D. Francisco Sánchez Navarro	Idem	Idem id. id.
915	D. Fidel Sánchez Martín	Idem	Idem id. id.
918	D. Juan Sánchez Castro	Idem	Idem id. id.
927	D. Benjamín Sánchez Castro	Idem	Idem id. id.
913	D. Vicente Rodríguez Carrasco	Idem	Idem id. id.
919	D. Moisés Martín Martín	Idem	Idem id. id.
878	D. Aureliano Martín Martín	Idem	Idem id. id.
953	D. Enrique Martín Gómez	Idem	Idem id. id.
908	D. Primitivo Martín García	Idem	Idem id. id.
916	Hijos de Sebastián Rodríguez	Idem	Idem id. id.
907	D. Bienvenido García Martín	Idem	Idem id. id.
830	D. Juan García Gómez	Candelario	D. Justo Antigüedad García.
910	D.ª Teresa García Sánchez	Idem	Idem id. id.
305	D. Filomeno Martín Hernández	Idem	Idem id. id.
839	D. Joaquín López Muñoz	Idem	Idem id. id.
912	D. Tomás Nodal Galindo	Cantaracillo	D. César Fiz del Río.
696	D. José Manuel García Ortega	Fuente de San Esteban	(*)
926	D. José Marcos Corredera	Idem	(*)
914	D. Leandro Martín Díaz	Guijo de Avila	D. Abdón Rodilla Martín.
812	D. Timoteo Gómez Hernández	Guijuelo	Idem id. id.
818	Hijo de Fernando Gómez	Idem	Idem id. id.
836	D. Jesús Martín Maldonado	Idem	Idem id. id.
835	D. Juan Manuel Gómez Parra	Idem	Idem id. id.
508	D. Domingo Nieto Jiménez	Idem	Idem id. id.
959	Hijo de Viuda de Ceferino Parra	Idem	Idem id. id.
832	D. Jesús Rodríguez Manzano	Idem	Idem id. id.
806	D. Miguel Martín Martín	Idem	Idem id. id.
815	D. Félix Gómez Sequeros	Idem	Idem id. id.
540	D. Jacinto Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem id. id.
793	D. Juan Antonio Díaz Hernández	Idem	Idem id. id.
827	Hijo de Cipriano Sánchez	Idem	Idem id. id.
833	D. Santiago Martín Maldonado	Idem	Idem id. id.
826	Hijo de Angel Gómez	Idem	Idem id. id.
810	D. Esteban Nieto Martín	Idem	Idem id. id.
817	Viuda de Benigno Hernández	Idem	Idem id. id.
1	D. José Antonio Carrion, «Productos Brisa»	Idem	Idem id. id.
803	D. Valeriano Gómez Jiménez, S. L.	Idem	Idem id. id.
798	Viuda de Ignacio Carrasco	Idem	Idem id. id.
823	D. Andrés Hernández Benito	Idem	Idem id. id.
822	D. Julián Martín García	Idem	Idem id. id.
819	D. Dionisio García Díaz	Idem	Idem id. id.
825	D. Sebastián Hernández Blázquez	Idem	Idem id. id.
816	D. Justo Martín Crego	Idem	Idem id. id.
807	D. Miguel Gómez Hernández	Idem	Idem id. id.
841	D. Juan Sánchez Jaén	Idem	Idem id. id.
847	Hijo de Manuel Nieto	Idem	Idem id. id.
811	D. Juan Pablos Ramos Sánchez	Idem	D. Donato Serrano Pereira.
507	D. Pedro Vega Delgado	Idem	Idem id. id.
645	D. José González Martín	Idem	Idem id. id.
958	D. Crispulo Rodilla Manzano	Idem	Idem id. id.
834	D. Francisco Moreno Ramos	Idem	Idem id. id.
821	D. Ramiro Martín Martín	Idem	Idem id. id.
783	D. Manuel Díaz Gómez	Idem	Idem id. id.
846	D. Graciliano Martín Martín	Idem	Idem id. id.
906	D. Santiago Julián Gómez	Idem	Idem id. id.
937	Casa Hernández Blázquez	Idem	Idem id. id.
226	D. Ventura González Parra	Idem	Idem id. id.
814	D. Bartolomé Rodríguez González	Idem	Idem id. id.
795	D. Francisco Gómez Jiménez	Idem	Idem id. id.
794	D. Agustín Nieto Martín	Idem	Idem id. id.
786	D. Juan Manuel del Aguila González	Idem	Idem id. id.
623	D. Mariano Izquierdo Mateos	Idem	Idem id. id.
509	D. José Manzano Rodilla	Idem	Idem id. id.
788	D. Pedro Martín Ingelmo	Idem	Idem id. id.
796	D. Emilio Gómez Sánchez	Idem	Idem id. id.
824	D. Matías Rodríguez del Aguila	Idem	Idem id. id.
831	D. José Iglesias Martín	Idem	Idem id. id.
800	D. Generoso Casquero Rodríguez	Idem	Idem id. id.
797	D. Teófilo Martín Martín	Idem	Idem id. id.
801	D. Nicolás Martín Valle	Idem	Idem id. id.
829	D. Alonso Nieto Manzano	Idem	Idem id. id.
809	D. José Martín Rodríguez	Idem	Idem id. id.
619	D. Juan Martín Vicente	Idem	Idem id. id.
870	Laboratorios Aries	Idem	Idem id. id.
805	D. Juan Gabriel Gómez Martín	Idem	D. Antonio García Laquidain.

Número registro Sanidad	EMPRESA	RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
791	D. Francisco Ramirez Bernaldo de Quirós	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
656	D. Miguel Manzano Hernández	Idem	Idem id. id.
820	D. Marcelino Hernández García	Idem	Idem id. id.
828	D. José Gómez Delgado	Idem	Idem id. id.
789	D. Eugenio Manzano Manzano	Idem	Idem id. id.
785	D. Pascual Hernández Hernández	Idem	Idem id. id.
808	D. Francisco Julián del Aguila	Idem	Idem id. id.
804	H. jo de Angel Manzano	Idem	Idem id. id.
787	D. Miguel Martín Rodríguez	Idem	Idem id. id.
542	D. Juan Manuel Rodríguez del Aguila	Idem	Idem id. id.
227	Sucesor de Viuda de Hipólito Hernández.	Idem	Idem id. id.
790	D. Fidel López Mediero	Idem	Idem id. id.
799	D. Matías Rodríguez García	Idem	Idem id. id.
802	D. Fernando del Aguila Casquero	Idem	Idem id. id.
887	D. Ambrosio Gómez Nieto	Ledrada	D. Daniel F. García Arteaga.
882	D. Apolinar Martín Martín	Idem	Idem id. id.
889	D. Basilio González González	Idem	Idem id. id.
130	D. Miguel Matas Martín	Idem	Idem id. id.
764	D. Cecilio Matas Sánchez	Idem	Idem id. id.
900	D. Celedonio González García	Idem	Idem id. id.
889	D. Cipriano Rodríguez Nieto	Idem	Idem id. id.
886	D. Victoriano García Sánchez	Idem	Idem id. id.
883	D. Gervasio Díaz González	Idem	Idem id. id.
894	D. Ignacio García Gómez	Idem	Idem id. id.
884	D. Isaac Díaz González	Idem	Idem id. id.
892	D. Jesús Gomez Nieto	Idem	Idem id. id.
893	D. Joaquín Rodríguez González	Idem	Idem id. id.
905	D. Juan Matas Martín	Idem	Idem id. id.
898	D. Juan Manuel Gómez González	Idem	Idem id. id.
903	D. Julián González Martín	Idem	Idem id. id.
896	D. Leoncio Sánchez Blanco	Idem	Idem id. id.
891	D. Nicolás Bermejo Nieto	Idem	Idem id. id.
888	D. Pedro González González	Idem	Idem id. id.
901	D. Pedro Martín Gómez	Idem	Idem id. id.
928	D. Pedro Martín Martín	Idem	Idem id. id.
881	D. Santiago García Gómez	Idem	Idem id. id.
890	D. Teófilo Martín García	Idem	Idem id. id.
904	D. Wenceslao Díaz García	Idem	Idem id. id.
922	D. José García Pablos	Lumbrales	D. Cástor Vicente Miguel del Corral.
925	D. Manuel Hernández Garrote	Moriscos	D. Marciano Bernal Bernal.
712	D. Liborio Bernal Gómez	Nava de Béjar	D. Daniel F. García Arteaga.
755	D. Eusebio González y Compañía	Puerto de Béjar	D. Eladio Sánchez Bardera.
658	D. Manuel Rodríguez Díaz	Salamanca	D. Francisco de los Mozos de Dios.
813	D. Domiciano García Hernández	Idem	D. Eleuterio Ferreira Carretero.
993	Instituto Victoria, S. A.	Idem	Idem id. id.
885	D. Pedro Díaz Muñoz	Idem	D. Fernando Simón Vicente (Auxiliar).
792	D. Francisco Marcos Mulas	Idem	D. Felipe Martín de la Asunción.
911	D. Basilio Hernández Cepa	Idem	D. Antonio Rodrigo Mangas.
396	D. Melquiades Alvarez Rodríguez	Idem	D. Agustín Benita Molina.
897	D. Francisco Iglesias Alonso	Idem	D. Saturnino Herranz Sobrados.
964	D. Manuel Gómez Rodríguez	Támames	D. Lorenzo González Rodríguez.
924	D. Inigo Albino	Idem	D. Enrique Navarro González.
841	Chacinerías Salmantinas	Tejares	Idem id. id.
844	D.ª Margarita Rodríguez Vega	Idem	D. Isidoro Ramos Martín.
840	D. Francisco Martín Manzano	Idem	Idem id. id.
285	Laboratorios Coca	Idem	Idem id. id.
879	D. Antonio Redondo Nieto	Valdelacasa	D. Antonio Ramos Martín.
845	D. José Martín García	Vallojera - Ríofrío	(*)
707	D. Ignacio Martín Diego	Yecla de Yeltes	D. Justo Antigüedad García.
880	D. Teodoro Martín Crego	Villar de Gallimazo	(*)
			D. Manuel González Martín.
<b>TOLEDO</b>			
996	D. Valeriano Martín García	Barcience	D. Leandro Plaza Pedroche.
465	D. José Méndez Medina y don José Luis del Pino Thomas	Buenaventura	(*)
695	D. Miguel Muñoz Sáez	Ocaña	D. Paulino Rodríguez Durán.
932	D. Simón Arriba Sánchez	Idem	Idem id. id.
350	D. Constantino García	Oropesa	D. José Sánchez Sánchez.
532	D. Manuel Alía Moreno	Idem	Idem id. id.
102	D. Agapito Cábello	Talavera de la Reina	(*)
760	D. Joaquín Sánchez García	Idem	D. Mariano García Fernández.
7	Industrias Comerciales Españolas, Sociedad Anónima (SAICE)	Idem	D. Frumencio Sánchez Hernández.
976	D. Filomeno Moreno Ramos	Idem	Idem id. id.
291	D.ª María Bernardo Sánchez	Velada	(*)
966	Pérez y Cano, S. L.	Valmojado	(*)

(\*) No han sido solicitadas.

ORDEN de 26 de octubre de 1949 por la que se nombra Secretario técnico de la Dirección General de Sanidad a don Aurelio Boned Merchán.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver la convocatoria de 12 de septiembre último, anunciando la vacante de Secretario Técnico de esa Dirección General para su provisión, en turno de elección, entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, en activo servicio o en expectación de destino conforme previene la Orden de 20 de febrero de 1941;

Vistas la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los aspirantes, la Orden de 20 de febrero de 1941, y el informe propuesto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado y propuesto por esa Dirección General y el Consejo Nacional de Sanidad ha tenido a bien resolver la presente convocatoria nombrando Secretario Técnico de esa Dirección General a don Aurelio Boned Merchán, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de octubre de 1949. —  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se nombra para la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lucena a don José Manuel Moreno Martín, Juez de término.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lucena, en la provincia de Córdoba, vacante por traslado de don Francisco Casas Ochoa,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don José Manuel Moreno Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Olot, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de noviembre de 1949. —  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se nombra para la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar a don Antonio Pérez Torreblanca, Juez de término.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar, en la provincia de Segovia, vacante por promoción de don Marcelino Barrera Pereira,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Tudela,

y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de noviembre de 1949. —  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se nombra para la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Feliu de Llobregat a don Juan Ramírez Fernández, Juez de término.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Feliu de Llobregat, en la provincia de Barcelona, vacante por traslado de don José de la Torre Ruiz,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Juan Ramírez Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Arenys de Mar, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de noviembre de 1949. —  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sagunto a don Luis Vives Marzal, Juez de término.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sagunto, provincia de Valencia, vacante por promoción de don Rafael Peidro Alós,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Luis Vives Marzal, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Viver, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de noviembre de 1949. —  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 24 de noviembre de 1949 por la que se nombra a don Antonio Benítez Fernández Médico forense del Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense de categoría especial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Barcelona, dotada con el haber anual de 14.400 pesetas, vacante por excedencia voluntaria de don Enrique Fossar, que ha correspondido al turno segundo de los que determinan los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 26 del Reglamento para su aplicación, de 14 de mayo de 1948, y de conformidad con lo prevenido en las mencionadas disposiciones,

Este Ministerio acuerda nombrar para

desempeñarla al Médico forense de primera categoría, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ecija, don Antonio Benítez Fernández, por ser el único concursante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de noviembre de 1949. —  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 24 de noviembre de 1949 por la que se nombra a don Damián Balaguer Jiménez Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Damián Balaguer Jiménez, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Barcelona, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento de 14 de mayo de 1948, dictado para aplicación de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947,

Este Ministerio acuerda nombrarle para la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Barcelona, vacante por jubilación de don Manuel Saforcada Ademá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de noviembre de 1949. —  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad brasileña de seguros «Sud América» para el trienio de 1 de enero de 1934 al 31 de diciembre de 1936.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la vigente Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliarios se fija en el 15,14 por 100 (quince enteros con catorce centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad brasileña de seguros «Sud América» para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1934 al 31 de diciembre de 1936.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de noviembre de 1949. —  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad brasileña de seguros «Sud América» para el trienio de 1 de enero de 1937 al 31 de diciembre de 1939.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la vigente Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922 y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la contribución sobre las Uti-

lidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliario, se fija en el 6.84 por 100 (seis enteros con ochenta y cuatro centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad brasileña de seguros «Sud América», para el trienio que comprende desde el primero de enero de 1937 al 31 de diciembre de 1939.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de noviembre de 1949.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

**ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad brasileña de seguros «Sud América» para el trienio de 1 de enero de 1940 al 31 de diciembre de 1942.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la vigente Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria texto refundido de 22 de septiembre de 1922 y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliarios se fija en el 10 por 100 (diez enteros por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad brasileña de seguros «Sud América» para el trienio que comprende desde el 1.º de enero de 1940 al 31 de diciembre de 1942.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de noviembre de 1949.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

**ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad brasileña de seguros «Sud América» para el trienio de 1 de enero de 1943 al 31 de diciembre de 1945.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la vigente Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliarios, se fija en el 13.34 por 100 (trece enteros con treinta y cuatro centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad brasileña de seguros «Sud América» para el trienio que comprende desde el 1.º de enero de 1943 al 31 de diciembre de 1945.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de noviembre de 1949.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

**ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad portuguesa de seguros «O Trabalho» para el trienio que comprende desde 1 de enero de 1944 al 31 de diciembre de 1946.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la vigente Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto

refundido de 22 de septiembre de 1922 y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliarios se fija en el 9.59 por 100 (nueve enteros con cincuenta y nueve centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad portuguesa de seguros «O Trabalho» para el trienio que comprende desde el 1.º de enero de 1944 al 31 de diciembre de 1946.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de noviembre de 1949.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

**ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad danesa de seguros «Báltica» para el trienio de 1 de enero de 1945 al 31 de diciembre de 1947.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la vigente Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliarios se fija en el 0.371 por 100 (cero enteros trescientas setenta y una milésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad danesa de seguros «Báltica» para el trienio que comprende desde el 1.º de enero de 1945 al 31 de diciembre de 1947.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de noviembre de 1949.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que cesa en el cargo de Secretario de la Escuela de Comercio de Burgos don Juan Ruiz Peña.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Burgos, a la que prestan su aprobación las Corporaciones locales,

Este Ministerio ha resuelto que cese en su cargo de Secretario de dicho Centro don Juan Ruiz Peña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 10 de noviembre de 1949 por la que se concede el grado de Profesional a la Escuela de Comercio de Granada.**

Ilmo. Sr.: La numerosa matrícula escolar existente en la Escuela de Comercio de Granada, y la circunstancia de ser

dicha población capital de distrito universitario, aconsejan incrementar las disciplinas de dicho Centro docente, por cuyo motivo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede un grado superior a la Escuela de Comercio de Granada, que en lo sucesivo se denominará «Escuela Profesional de Comercio».

2.º En el presente curso de 1949-50, la Escuela de Comercio de Granada funcionará con el carácter de profesional, pudiendo admitir matrícula oficial y libre solamente de las asignaturas que integran el primer grado del Profesorado, completándose dicho grado en el curso siguiente.

3.º Se da un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los alumnos de dicho grado Profesional puedan formalizar la matrícula oficial.

4.º Queda facultado el señor Director de la Escuela para elevar las propuestas del Profesorado interino que considere indispensable para el desarrollo de las enseñanzas correspondientes a dicho grado profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 16 de noviembre de 1949 por la que se nombra a doña María de las Nieves Rodríguez Llanos Profesora de la Escuela Elemental de Trabajo de Santander, en virtud de concurso-oposición.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de la plaza de Profesor de «Expresión gramatical, Geografía e Historia», vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Santander;

Resultando que las bases reguladoras del expresado concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 12 de enero del año en curso;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud, después de realizadas éstas en la forma reglamentaria, elevó propuesta declarando apta para el desempeño de la plaza anunciada a doña María de las Nieves Rodríguez Llanos, única aspirante presentada a las pruebas del concurso, propuesta que hizo suya el Patronato Local de Formación Profesional de Santander;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, y que no se han formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta;

Visto el informe de la Sección correspondiente y el de la Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña María de las Nieves Rodríguez Llanos Profesora de «Expresión gramatical, Geografía e Historia» de la Escuela Elemental de Trabajo de Santander, con la remuneración anual de cuatro mil pesetas, que percibirá con cargo a los fondos propios del Patronato.

La interesada realizará la labor que se determina en las bases de convocatoria, y su nombramiento tendrá carácter de provisionalidad a que se refiere el artículo

lo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, debiendo formalizarse el correspondiente contrato de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 16 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 16 de noviembre de 1949 por la que se dispone se incluya en la plantilla de Profesores de Enseñanza Religiosa un Profesor para la Escuela Pericial de Comercio de Orense.**

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de fecha 15 de febrero del corriente año la Escuela Pericial de Comercio de Orense, se hace necesario disponer lo conveniente para que en la misma se curse la Enseñanza Religiosa, dando con ello cumplimiento a lo ordenado en el Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Y en su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la plantilla de Profesores de Enseñanza Religiosa de los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, establecida por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1945, quede modificada en el sentido de incluir un Profesor de Enseñanza Religiosa para la Escuela Pericial de Comercio de Orense, con el haber anual de mil quinientas pesetas, y con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto 15 y subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 16 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 16 de noviembre de 1949 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, un Profesor de «Dibujo Geométrico e Industrial» para la Escuela Elemental de Trabajo de Castellón.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de la plaza de Profesor de «Dibujo Geométrico e Industrial» vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Castellón de la Plana;

Resultando que las bases reguladoras del expresado concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 8 de julio de 1948;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud, después de realizadas éstas, en la forma reglamentaria, elevó propuesta declarando apto para el desempeño de la plaza anunciada a don Luis Herrero Avellana, propuesta que hizo suya el Patronato Local de Formación Profesional de Castellón de la Plana;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, y que no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta;

Visto el informe de la Sección correspondiente y el de la Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a

don Luis Herrero Avellana Profesor de «Dibujo Geométrico e Industrial» de la Escuela Elemental de Trabajo de Castellón de la Plana, con la remuneración anual de dos mil doscientas pesetas, que percibirá con cargo a los fondos propios del Patronato.

El interesado realizará la labor que se determina en las bases de la convocatoria, y su nombramiento tendrá el carácter de provisionalidad a que se refiere el artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, debiendo formalizarse el correspondiente contrato de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 16 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 16 de noviembre de 1949 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Castellón de la Plana al excelentísimo señor don Luis Julve Ceperuelo.**

Ilmo. Sr.: Vacante la presidencia del Patronato Local de Formación Profesional de Castellón de la Plana, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Castellón de la Plana al Excmo. Sr. D. Luis Julve Ceperuelo, Gobernador civil de la provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 16 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 16 de noviembre de 1949 por la que se autoriza a don Alfonso Pez Jiménez para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza hasta completar los veinte años de servicios abonables.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Jaén don Alfonso Pez Jiménez en súplica de autorización para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza hasta completar los veinte años, de servicios necesarios para su clasificación de haber pasivo.

Habida cuenta de que el interesado acredita con las correspondientes certificaciones facultativas hallarse en las debidas condiciones físicas y mentales para continuar en el desempeño del cargo y que subsisten, en consecuencia, las mismas causas que determinaron la Orden ministerial de 4 de diciembre último.

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Real Decreto de 7 de septiembre de 1918, y con el informe emitido por la Dirección de la Escuela, ha resuelto autorizar al señor Pez Jiménez para que continúe en el ejercicio activo de la enseñanza, como Profesor de entrada del referido Centro, hasta completar los veinte años de servicios necesarios para el disfrute de haber pasivo, previa instrucción anual del reglamentario expediente de capacidad, cuya resolución, caso de ser favorable, se

hará constar en el respectivo título administrativo del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 16 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 16 de noviembre de 1949 por la que se aprueban las modificaciones introducidas en la Carta Fundacional por la que se rige el Patronato Local de Formación Profesional de Eibar.**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de modificación de la Carta Fundacional del Patronato Local de Formación Profesional de Eibar, formulado por el mismo en uso de las atribuciones que le están conferidas por el apartado b) del artículo 3.º de la referida Carta Fundacional, aprobada por Real Orden de 4 de septiembre de 1929,

Visto el informe emitido por la Sección segunda de la Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la modificación propuesta por el mencionado Patronato, y en su consecuencia, disponer que en la Carta Fundacional por la que se rige el mismo se supriman los párrafos siguientes, que figuran respectivamente en los artículos 6.º y 7.º

«El Director de la Escuela no puede desempeñar ninguno de estos cargos», y «La Comisión Ejecutiva puede llamar a sus reuniones al Director de la Escuela cuando lo estime oportuno. Dicho funcionario tendrá en tal caso voz, pero no voto».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 16 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 16 de noviembre de 1949 por la que se concede autorización para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza al Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Tolédo don Julio Pascual Martín.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Julio Pascual Martín, Maestro de Taller de Metalisteria de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo, solicitando autorización ministerial para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza hasta completar los veinte años necesarios para su clasificación de haber pasivo;

Resultando que según los antecedentes que obran en la Sección de Formación Profesional, el interesado viene prestando servicios remunerados en propiedad con la antigüedad de 13 de enero de 1936, y cuenta, por lo tanto, con más de diez años y menos de veinte de servicios abonables hasta el día de cumplimiento de edad para su jubilación forzosa, en 20 de diciembre del corriente año;

Resultando que la Dirección del Centro informa favorablemente la petición del interesado y que éste acredita con la correspondiente certificación facultativa reunir las condiciones necesarias para continuar en el desempeño del cargo,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por la Sección de Formación Profesional y con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto autorizar a don Julio Pascual Martín para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza, como Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo,

hasta completar los veinte años de servicios abonables para el disfrute de haber pasivo, previo expediente de capacidad que deberá ser instruido anualmente y haciéndose constar la resolución que recaiga, cuando ésta sea favorable, en el respectivo título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de noviembre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 26 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Pintura correspondiente al año actual.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Pintura del año en curso, y

Resultando que por Orden ministerial de 30 de mayo último se convocó el expresado Concurso Nacional con los siguientes temas: a) Pintura: un interior, y b) Dibujo: un ex libris, para la Dirección General de Bellas Artes; ofreciéndose para el primero un premio de 10.000 pesetas y un accésit de 5.000, y para el segundo, un premio de 3.500 pesetas y un accésit de 1.500;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por don Joaquín Valverde, y del que también forman parte don Carlos Sáez de Tejada y don Rafael Pellicer, acuerdan, por unanimidad, proponer: 1.º Se rebaje a pesetas 6.000 el premio de 10.000 ofrecido para el tema a) y se adjudique a la obra titulada «Interior», de la que es autor don Juan Antonio Morales. 2.º Se conceda el accésit de 5.000 pesetas, anunciado también para el tema a), a don Francisco Aras, por su obra titulada «Interior», que aparece señalada con el número 30. 3.º Se otorgue un segundo accésit, con las pesetas 4.000 sobrantes del premio cuya rebaja se propone anteriormente, y aquél se adjudique al señor García Morales, por su obra titulada «Interior». 4.º Se adjudique el premio de 3.500 pesetas anunciado para el tema b) al ex libris reseñado con el número 15, del que es autor don Sócrates Quintana; y 5.º Se conceda el accésit de 1.500 pesetas, ofrecido también para el tema b), a don Ramón Martín de la Arena, por su ex libris que aparece señalado con el número 7.

Este Ministerio, vista la anterior propuesta, ha resuelto:

1.º Aprobarla íntegramente, adjudicándose los premios en la forma y cuantía que en la misma se señalan.

2.º Que el importe de éstos se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto 17, número 3 del vigente presupuesto de este Departamento, de cuyo gasto se ha tomado razón en la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Ministerio en 11 de mayo último y por la Intervención General de la Administración del Estado en 19 del mismo mes y año, librándose contra la Tesorería Central y a nombre del Habilitado de Concursos Nacionales, don Cecilio Sagarra y López de Goicoechea.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 26 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Arquitectura y Escultura correspondiente al año actual.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Arqui-

itectura y Escultura correspondiente al año en curso, y

Resultando que por Orden ministerial de 30 de mayo último se convocó el Concurso Nacional de Arquitectura y Escultura, cuyo tema era el proyecto de dos pulpitos para la iglesia del Monasterio de El Escorial, ofreciéndose un premio de 30.000 pesetas y un accésit de 8.000.

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por don Juan Adsuara Ramos y del que también forman parte don Francisco Iniguez Almech y don José Manuel González Valcárcel, acuerdan por unanimidad proponer se declaren desierto el premio y accésit ofrecidos en la convocatoria, por estimar que la única obra presentada no reúne el mérito artístico necesario para hacerse acreedora a tal recompensa.

Este Ministerio, de conformidad con la anterior propuesta, ha resuelto declarar desierto el premio de 30.000 pesetas y el accésit de 8.000 ofrecidos en el Concurso Nacional de Arquitectura y Escultura del año actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 26 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Grabado correspondiente al año actual.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Grabado del año en curso, y

Resultando que por Orden ministerial de 30 de mayo último se convocó el expresado Concurso Nacional, cuyo tema era libre, ofreciéndose un premio de 6.000 pesetas y un accésit de 3.000;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por don Adolfo Rupérez, y del que también forman parte don Manuel Castro Gil y don José Luis López Sánchez Toda, acuerda por unanimidad proponer se adjudique el premio ofrecido de 6.000 pesetas a la obra titulada «Diana y Acteón», de la que es autor don Teodoro Miciano, y el accésit de 3.000 pesetas a la que lleva por título «Retrato», de la que es autor don Alberto Ziegler;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos señalados en la Orden ministerial de 30 de mayo último,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la propuesta unánime del Jurado calificador del Concurso Nacional de Grabado del año actual, y, en su consecuencia, adjudicar el premio ofrecido de 6.000 pesetas a don Teodoro Miciano, por su obra presentada a este concurso que lleva como título «Diana y Acteón», y el accésit de 3.000 pesetas a don Alberto Ziegler, por la suya titulada «Retrato».

2.º Que el importe de las mencionadas cantidades se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto 17, número 3, del vigente presupuesto de este Departamento, de cuyo gasto se ha tomado razón por la Sección de Contabilidad del Ministerio en 11 de mayo último y por la Intervención General de la Administración del Estado en 19 del mismo mes y año, librándose contra la Tesorería Central y a nombre del Habilitado de Concursos Nacionales, don Cecilio Sagarra y López de Goicoechea.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1949

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 26 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Grabado en hueco correspondiente al año actual.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Grabado en hueco correspondiente al año en curso, y

Resultando que por Orden ministerial de 30 de mayo último se anunció el Concurso Nacional de Grabado en hueco correspondiente al presente año, cuyo tema era una medalla para premios de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, ofreciéndose un premio de 6.000 pesetas y un accésit de 3.000;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por don Juan Adsuara Ramos, y del que también forman parte don José Espinós Gisbert y don José Ortells López, acuerda por unanimidad proponer se declaren desierto el premio y accésit ofrecidos en la convocatoria, por estimar que la única obra presentada no alcanza el mérito artístico suficiente para hacerse acreedora a tal recompensa.

Este Ministerio, de conformidad con la anterior propuesta, ha resuelto declarar desierto el premio de 6.000 pesetas y el accésit de 3.000 ofrecidos para el Concurso Nacional de Grabado en hueco del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 28 de noviembre de 1949 por la que se dispone se cumplimente en sus mismos términos el fallo correspondiente al pleito contencioso-administrativo número 1.787, promovido por doña Asunción Díez Guilhou.**

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 1.787, promovido por doña Asunción Díez Guilhou contra Orden resolutoria de 28 de mayo de 1947, sobre expropiación forzosa de la finca número 30 del grupo B), con motivo de las obras de construcción de la estación ferroviaria de Chamartín y sus accesos, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, con fecha 10 de octubre próximo pasado, la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de mayo de 1947, impugnada en el recurso, y, en su lugar, declaramos que el precio justo de la parcela expropiada a la demandante, doña Asunción Díez Guilhou, con motivo de las obras para la construcción de la estación ferroviaria de Chamartín y sus accesos, es el de ciento treinta y ocho mil quinientas ochenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplimentado en sus mismos términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1949.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 18 de noviembre de 1949 por la que se concede la Medalla del Trabajo, en su categoría de plata, de segunda clase, a don Ramón García García.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre concesión de la Medalla de Trabajo a favor de don Ramón García García, y

Resultando que la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social de Madrid, en su deseo de ver pública y oficialmente reconocidos los méritos que concurren en dicho señor, Cura Párroco, Arcipreste de Arganda, elevó escrito en súplica de que le fuera otorgada la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», alegando al efecto, aparte de la impropia labor desarrollada por el referido Sacerdote en cumplimiento de su sagrado ministerio, la tarea eficaz y constante que lleva a cabo como Asesor social y religioso de la Hermandad Sindical del Campo de Arganda del Rey, y en su calidad de Asesor de la Organización Sindical de dicha localidad, cargos en los que ha demostrado ser consejero y orientador en materias sociales;

Resultando que la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, reunida en cumplimiento de lo prevenido en el Orden de 12 de mayo de 1943, emitió informe favorable a la petición deducida;

Considerando que los hechos alegados y probados en el presente expediente, por acreditar una constancia laboral relevante y fomento de las instituciones sociales, se encuentran comprendidos en diversos apartados del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollo y ejecución del Decreto de 14 de marzo anterior, que creó la Medalla del Trabajo;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Ramón García García la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de noviembre de 1949.—  
P. D., Carlos Pinilla Turiño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 15 de noviembre de 1949 sobre corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento una plaza de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, como consecuencia del fallecimiento en 23 de octubre pasado, de don Luis Montaner Zangróniz, que la venía desempeñando;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúe la correspondiente corrida de escalas en los siguientes términos:

Primero.—Se asciende a Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, a don Fernando Marabini Serra, número uno de los Jefes de Administración Civil de primera clase.

Segundo.—Se promueve a Jefe de Administración Civil de primera clase a don Isidoro Prieto Romero, que en la actualidad ocupa el número uno de los Jefes de Administración Civil de segunda clase.

Tercero.—En la vacante producida por el ascenso del señor Prieto se asciende al número uno de los actuales Jefes de Administración Civil de tercera clase, don Juan Toharia Catedra.

Cuarto.—A Jefe de Administración Civil de tercera clase se promueve a don Claudio Moraga Sánchez Barrejón, número uno actualmente de los Jefes de Negociado de primera clase.

Los efectos de estos ascensos serán del día 24 de octubre del año en curso, siguiente al del fallecimiento del señor Montaner.

Quinto.—En la vacante producida por el ascenso del señor Moraga se reingresa a don Emilio Ortiz Vera, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria en el cargo de Jefe de Negociado de primera clase desde el día 14 de agosto de 1947, y que tiene solicitada su vuelta al servicio activo por instancia que fué inscrita en el Registro General del Departamento el día 9 de mayo último; por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, le corresponde ocupar la indicada plaza. Los efectos administrativos de su reingreso serán del día 24 de octubre del año en curso, fecha en que se produce la vacante, y los económicos, de la toma de posesión; debiendo incluirse a dicho funcionario con el número uno de los Jefes de Negociado de primera clase, toda vez que tiene acreditado en la misma dos años y siete meses, mientras que el que debía figurar en primer lugar, don Manuel García Cosmes, sólo cuenta con un año nueve meses y veintitrés días en las expresadas categoría y clase, cálculo referido a la fecha de la vacante citada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1949.—  
P. D., Carlos Pinilla Turiño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anunciando tercer concurso para la adquisición de terrenos con destino al Centro Radioeléctrico de Valencia.

Autorizada esta Dirección General para adquirir un terreno, en las proximidades de esta capital, que comprenda un rectángulo de 200 x 150 metros cuadrados aproximadamente, para la construcción del Centro Radioeléctrico de Valencia, se admiten proposiciones durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General de la Jefatura Principal de Telecomunicación, sito en la planta cuarta del Palacio de Comunicaciones, de Madrid.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en el Centro de Telégrafos de Valencia, durante las horas de oficina.

Madrid, 24 de noviembre de 1949.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

2.249—A. C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Rectificación de errores padecidos al publicar la Circular número 701-B, de esta Comisaría General, sobre normas complementarias para las retiradas de cartillajes o cupos, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 330, de 26 de noviembre de 1949.

Línea 5.ª del preámbulo de dicha Circular, debe decir: ... en caso de entablarse el recurso de alzada...

Punto 12, línea 9.ª debe decir: ... las autoridades que por mi delegación...

## MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Comisión para el comercio de la almendra y la avellana

Ampliando el plazo de declaración de existencias de almendra y avellana por los agricultores.

El plazo de declaración de existencias de almendra y avellana por los agricultores, fijado en el artículo 3.º de las Instrucciones para la campaña 1949-50, queda ampliado hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1949.—El Vocal técnico ejecutivo, Guillermo Morales Maya.

Para superior conocimiento: Excmos. señores Ministros de Agricultura e Industria y Comercio e Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas y Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes de toda España.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Primaria

Aprobando las obras de terminación de las Escuelas graduadas de Soto del Barco (Oviedo).

Visto el proyecto de obras de terminación de las Escuelas graduadas de niños y niñas, de Soto del Barco (Oviedo), formulado por el Arquitecto escolar don Julio Galán Gómez.

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente, así como la Sección de Contabilidad, habiendo tomado razón del gasto en 3 de los corrientes y fiscalizado el 14 de los mismos por la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio, de conformidad con la Sección correspondiente, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, por un presupuesto total de pesetas 144.395,45, con la siguiente distribución: 123.467,67, por ejecución material; 16.297,73, por plus de carestía de vida y cargas familia-

res: 1.543,35, por honorarios de dirección; 1.543,35 por honorarios de formación de proyecto; 926,01, por honorarios del Aparejador; y 617,34 por premio de pagaduría; que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma de la que corresponden abonar al Estado 115.825,03 pesetas, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del presupuesto ordinario de este Departamento; y 28.570,47, con cargo a la aportación municipal, siempre que la inversión de la cantidad y consiguiente justificación de su importe se verifique dentro de los términos del presente ejercicio.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento, y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1949.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Anunciando la subasta de las obras de «Terminación de las obras del muelle del rompeolas (adossado a la prolongación del dique del Este), primera etapa», en el puerto de Barcelona.

En virtud de lo dispuesto por Orden de 26 de noviembre de 1949,

Esta Dirección General ha señalado el día 29 del próximo mes de diciembre, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Terminación de las obras del muelle del rompeolas (adossado a la prolongación del dique del Este), primera etapa», en el puerto de Barcelona, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veintidós millones cuarenta y ocho mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (22 048.869,40).

La licitación se celebrará en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886. Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del puerto de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de diciembre próximo, y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de sexta clase (4,70 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación; por un importe de ciento noventa mil doscientas cuarenta y cuatro pe-

setas treinta y cinco céntimos (190.244,35), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 26 de noviembre de 1949.—El Director general, Luis M. de Vidales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según cédula personal núm. .... clase ..... tarifa ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... núm. .... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Terminación de las obras del muelle del rompeolas (adossado a la prolongación del dique del Este), primera etapa», en el puerto de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

Fecha y firma del proponente.

2.250-A. C.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Subsecretaría

Anunciando concurso entre impresores nacionales para confección de material impreso con destino a la Sección de Familias Numerosas.

Acordada la adquisición de material impreso para la Sección de Familias Numerosas.

Esta Subsecretaría abre concurso entre impresores nacionales con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

1.ª El Ministerio de Trabajo abre un concurso entre impresores nacionales para la impresión y confección y tirada de:

200.000 carpetas de cartulina, tamaño 32 x 24 centímetros.

150.000 expedientes de renovación sin variaciones.

50.000 expedientes de renovación con variaciones.

150.000 tarjetas de renovación, en cartulina, tamaño 9 x 13,5 centímetros.

30.000 hojas de relación de expedientes, tamaño 32 x 22 centímetros.

10.000 oficios impresos de remisión de las anteriores hojas de relación y sus correspondientes minutas.

2.ª Los modelos estarán expuestos en la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Previsión.

3.ª Las ofertas se dirigirán en sobre cerrado y lacrado a este Departamento, Subsecretaría, entregados a la mano en el Registro General del Ministerio, en el plazo que expirará a las trece horas del próximo día 10 de diciembre, con la indicación: «Para el concurso de adquisición de material para la Sección de Familias Numerosas».

4.ª Los precios habrán de referirse para cada modelo presentado, y podrán indicarse cuantos datos o antecedentes faciliten la selección. Serán anuladas las ofertas que no se ajusten a este concurso.

5.ª Los plazos de suministro del material objeto de este concurso para los modelos R y RV, los 50.000 primeros habrán de entregarse el día 25 de diciembre próximo, continuando con un suministro diario que agote la petición formulada el día 15 de enero del año próximo. Para las tarjetas de renovación, las primeras 50.000 se entregarán el día 31 de diciembre, continuando las sucesivas entregas de suministro hasta agotar el total antes del 20 de enero de 1950.

Las carpetas de cartulina, hojas de relación y oficios se empezarán a suministrar el día 10 de enero del mismo año para terminar el día 30 del citado mes.

6.ª Las ofertas que se hagan serán abiertas por esta Subsecretaría el día 12 de diciembre próximo.

7.ª La adjudicación del material objeto de este concurso podrá hacerse total o parcialmente entre los que tomen parte en el mismo.

8.ª La tirada concedida no podrá ser rebasada por la casa a quien se le adjudique.

9.ª Sé considera anulada toda concepción que no se ajuste a los plazos que se señalan para los suministros del material objeto de este concurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, Carlos Piñilla Turiso.

2.262—A. C.